

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros docentes de Andalucía.*

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de Centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página la fecha de la Resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 16 de febrero de 1998».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

#### A N E X O

#### HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Arrayán Psicólogos, S.L.

- Proyecto Lince: CD-ROM multimedia educativo «Plaza Oliva», destinado al alumnado de Educación Infantil y 1.º y 2.º ciclo de Educación Primaria.

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de dicha Institución.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Mesa del Parlamento, en su sesión del día 21 de octubre de 1998, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

Por todo ello procede su publicación para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

**ANEXO**

DENOMINACIÓN	Nº	ADS	GR	CUERPO	NIV	C. ESPECÍF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
<b><u>PUESTOS QUE SE CREAN</u></b>									
<b>DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACIÓN</b>									
AUDITOR	2	F	A	AUDITORES	28	2.456.159	CM	Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.	Exp. 4 años. Formación específica en fiscalización
AUDITOR	3	F	A	AUDITORES	26	2.141.552	CM	Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo.	Exp. 2 años. Formación específica en fiscalización
TÉCNICO DE AUDITORÍA	3	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	22	1.134.462	SCO	Verificación documental y contable en trabajos de fiscalización acordes al nivel de experiencia; cumplimiento de papeles de trabajo y redacción de memorandos.	
<b>GABINETE DEL CONSEJERO MAYOR Y SECRETARÍAS DE DIRECCIÓN</b>									
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PRENSA	1	E	equ.A	EVENTUAL	24	1.826.945	NOMB.	Relaciones con los medios de comunicación y labores de difusión de la actividad de la Institución.	
<b><u>PUESTOS QUE SE SUPRIMEN</u></b>									
<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
ORDENANZA	1	F	E	SUBALTERNOS	12	754.224	SCO	Vigilancia, atención al público, fotocopias, reparto y colaboración en tareas de régimen interior.	
<b>DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACIÓN</b>									
TÉCNICO DE AUDITORÍA	3	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	24	1.433.214	SCO	Verificación documental y contable en trabajos de fiscalización acordes al nivel de experiencia; cumplimiento de papeles de trabajo y redacción de memorandos.	
<b>GABINETE JURÍDICO</b>									
LETRADO ADJUNTO	1	F	A	LETRADOS	24	1.826.945	SCO	Asesoramiento jurídico. Defensa en juicio	

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inmaculada Tenerio Illescas contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 relativa al concurso-oposición plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de A.P. y A. H.

Recurso número 209/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 9 de febrero de 1999.- El Secretario.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 2792/98 formulado por CSI-CSIF contra la Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 3.11.98 por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de Concurso-Oposición Libre para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, Código B.1200, publicada en el BOJA núm. 136, de 28.11.98, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 2793/98 formulado por CSI-CSIF contra la Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 19.10.98 por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de Concurso-Oposición Libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, Código A.1100, publicada en el BOJA núm. 124, de 31.10.98, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 2794/98 formulado por CSI-CSIF contra la Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 19.10.98 por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de Concurso-Oposición Libre para el ingreso en el Cuerpo de Superior Facultativo, Opción Informática, Código B.2019, publicada en el BOJA núm. 128, de 10.11.98, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 2795/98 formulado por CSI-CSIF contra la Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 3.11.98 por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de Concurso-Oposición Libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola, Código B.2002, publicada en el BOJA núm. 136, de 28.11.98, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 2628/98 formulado por Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios contra la Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 17.9.98 por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de Concurso-Oposición Libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior, Código A.2001, publicada en el BOJA núm. 112, de 3.10.98, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 2632/98 formulado por la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios contra la Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 6.10.98 por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de